Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba horas extraordinarias que se indica.
DECRETO ALCALDICIO Nº 13199.- /
Monte Patria, 11 de octubre de 2017.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. Nº 161 del 26 de septiembre de 2017, de la dirección de la Escuela Alejandro Chelen Rojas.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, los trabajos extraordinarios por participación en Acto Cívico del 18 de septiembre de 2017, efectuados por los Docentes y Asistentes de la Educación de la Escuela Alejandro Chelen Rojas, de la localidad de Chañaral Alto, Comuna de Monte Patria, de acuerdo a Ord. Nº 161 del 26 de septiembre de 2017, de la dirección del Establecimiento Educacional, según detalle:

Nombre	Día Trabajado	Nº Horas Extraordinarias
Rodolfo Hernan Quintana Valderrama	18.09.2017	05 horas cronológicas
Patricia Bernarda Sepulveda Jofre	18.09.2017	05 horas cronológicas
Danisa Pacheli Araya Mondaca	18.09.2017	05 horas cronológicas
María Angelica Ossandón Castro	18.09.2017	05 horas cronológicas
Rodrigo Gonzalo Cortés Aranda	18.09.2017	05 horas cronológicas
Marco Antonio Barraza Rojas	18.09.2017	05 horas cronológicas
Genoveva del Pilar Montero Bravo	18.09.2017	05 horas cronológicas
Adela Emilia Robles Caimanque	18.09.2017	05 horas cronológicas
Andrea Alejandra Zepeda Pizarro	18.09.2017	05 horas cronológicas
Evelyn Angélica Ardiles Castañeda	18.09.2017	05 horas cronológicas
Nicole Andrea Flores Carvajal	18.09.2017	05 horas cronológicas
Marta Lidia Jopia Cuevas	18.09.2017	05 horas cronológicas
Gladys Elizabeth Pizarro Cofre	18.09.2017	05 horas cronológicas
Guissele Alejandra Castillo Pizarro	18.09.2017	05 horas cronológicas
Yendry Albert González Flores	18.09.2017	05 horas cronológicas
Herman Homero Pizarro Cofré	18.09.2017	05 horas cronológicas
José Ignacio Carvajal Vega	18.09.2017	05 horas cronológicas
Juan Luis Cortçes Bruna	18.09.2017	05 horas cronológicas
Laura Hortensia Arancibia Flores	18.09.2017	05 horas cronológicas
Sergio Adriel Zarricueta Pizarro	18.09.2017	05 horas cronológicas
Teresa Solange Castillo Araya	18.09.2017	05 horas cronológicas
Edita Herrera Robles	18.09.2017	05 horas cronológicas
Adriana del C. Rubina Tapia	18.09.2017	05 horas cronológicas
María Cecilia Cortes Picqueck	18.09.2017	05 horas cronológicas
Katherine Adriana Zepeda Díaz	18.09.2017	05 horas cronológicas
Jessica Ester Pizarro Madariaga	18.09.2017	05 horas cronológicas
María Angelina Olivares Rojas	18.09.2017	05 horas cronológicas

/

DECRETO ALCALDICIO Nº 13199.- /

Nombre	Día Trabajado	Nº Horas Extraordinarias
Carolina Andrea Aliaga Belemmi	18.09.2017	05 horas cronológicas
Gabriela Andrea Monroy Oliva	18.09.2017	05 horas cronológicas
Marcelo Ignacio Labarca Peñafiel	18.09.2017	05 horas cronológicas
Karen Paulina Cespedes Vega	18.09.2017	05 horas cronológicas
Elizabeth Alejandra Ramirez Castillo	18.09.2017	05 horas cronológicas
Jaime Alberto Cortes Olivares	18.09.2017	05 horas cronológicas
Vinka Stephanie Véliz Castillo	18.09.2017	05 horas cronológicas
Carolina de los Ángeles Robles Contreras	18.09.2017	05 horas cronológicas
Yuri Elizabeth Cortés Segovia	18.09.2017	05 horas cronológicas
Patricio Román Piñones Araya	18.09.2017	05 horas cronológicas
Marcela del Carmen Araya Rojo	18.09.2017	05 horas cronológicas
Elizabeth Andrea Fuentes Cortés	18.09.2017	05 horas cronológicas
Paola Fernanda Rivera Jofre	18.09.2017	05 horas cronológicas
Sophia Magdalena Araya Collao	18.09.2017	05 horas cronológicas
Santiago Enrique Tello Muñoz	18.09.2017	05 horas cronológicas
Pedro Juan Muñoz Gallardo	18.09.2017	05 horas cronológicas
Rosa María Pizarro Tapia	18.09.2017	05 horas cronológicas
Patricia Jocelyn Rojas Milla	18.09.2017	05 horas cronológicas
Jessica Magaly Gómez Castillo	18.09.2017	05 horas cronológicas
Claudia del Carmen Castillo Araya	18.09.2017	05 horas cronológicas
Angélica del Pilar Astorga Adones	18.09.2017	05 horas cronológicas
Susana Angélica Olivares Rivera	18.09.2017	05 horas cronológicas
Alejandrina de las M. Arancibia Olivares	18.09.2017	05 horas cronológicas
Marta Elbira Palacios Araya	18.09.2017	05 horas cronológicas
Homaira Yamilet Gamboa Jaime	18.09.2017	05 horas cronológicas
Rosa Scarlett Rojas Bugueño	18.09.2017	05 horas cronológicas
Angelica Estela Araya Layana	18.09.2017	05 horas cronológicas
Marilyn Isabel Collao Castillo	18.09.2017	05 horas cronológicas
Miriam Inés Castillo Araya	18.09.2017	05 horas cronológicas
Carolina Andrea Sánchez Gómez	18.09.2017	05 horas cronológicas
Barbara Paola Muñoz Robledo	18.09.2017	05 horas cronológicas
Bernardita Maricela Pizarro Barraza	18.09.2017	05 horas cronológicas
Gicelia Alejandra Leyton Miranda	18.09.2017	05 horas cronológicas

2.- El trabajo extraordinario se cancelará de acuerdo a la cantidad de horas realizadas por cada uno de los funcionarios señalados en el punto primero.

3.- Se cancelarán las horas efectivamente trabajadas, de acuerdo a lo informado en Ord. N° 161 del 26 de septiembre de 2017, de la dirección de la Escuela Alejandro Chelen Rojas, de la localidad de Chañaral Alto.

4.- Páguese los valores correspondientes por concepto de horas extraordinarias de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.759.- Ley Código del Trabajo, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE MONTE PATRIA

Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

CVOE/ BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.